



# BOLETIN DE NOVEDADES

Febrero 2021



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Emisores electrónicos - Información a proporcionar</li><li>❖ CFE – Proveedores de soluciones de software - Información a proporcionar</li><li>❖ Extensión del régimen de subsidio por desempleo forzoso – Escribanos</li><li>❖ Ajuste de Criterios Básicos de COMAP – Decreto N° 268/020</li><li>❖ Incentivo para micro y pequeñas empresas</li><li>❖ Límites para liquidación simplificada y exclusión de retenciones de IRPF</li><li>❖ Se fija el valor del índice medio del incremento de los precios de venta de los inmuebles rurales (IMIPVIR)</li><li>❖ Precisiones sobre vencimientos de obligaciones tributarias para exportadores</li><li>❖ Vencimiento de obligaciones tributaria – Prórroga</li><li>❖ Prórroga de plazos de admisión temporaria</li><li>❖ Exoneración de aportes jubilatorios patronales a diversos rubros</li><li>❖ Régimen especial de subsidio por desempleo para la actividad turística</li><li>❖ Ajuste al régimen de fusiones y escisiones</li><li>❖ Comprobantes fiscales electrónicos - Ajustes - e-Boleta de entrada</li><li>❖ Ampliación del seguro de desempleo – industria frigorífica</li><li>❖ Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores – IRAE</li><li>❖ Ajuste transitorio al régimen de Zonas Francas</li></ul>	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>6</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>7</b>

## Normativa publicada

### Febrero de 2021

#### **Comprobantes fiscales electrónicos (CFE) - Emisores electrónicos - Información a proporcionar**

**Resolución de DGI N° 168/021 del 2 de febrero de 2021**

Se establece que los emisores electrónicos deberán informar a la DGI, todas las soluciones de software que integran sus procesos de facturación y/o conservación de CFE, identificando al proveedor de cada una de ellas.

Se presentará la información en el portal e-Factura del sitio web de DGI y será aplicable a partir del 1° de junio de 2021.

#### **CFE – Proveedores de soluciones de software - Información a proporcionar**

**Resolución de DGI N° 167/021 del 2 de febrero de 2021**

Se establece que los proveedores de soluciones de software que intervengan en alguno de los procesos de facturación y/o conservación de CFE, deberán informar a la DGI todas las soluciones de software que brindan y que integran procesos de facturación y/o conservación de CFE, identificando asimismo a cada uno de los emisores electrónicos que las utilizan.

Se deberá informar dentro del mes siguiente al inicio de la provisión de la correspondiente solución de software y será aplicable a partir del 1° de abril de 2021.

#### **Extensión del régimen de subsidio por desempleo forzoso - Escribanos**

**Decreto N° 47/021 del 8 de febrero de 2021**

Se extiende hasta el 31/03/21 el régimen de subsidio por desempleo forzoso a los trabajadores dependientes de escribanos y de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

#### **Ajuste de Criterios Básicos de COMAP – Decreto N° 268/020**

**Comunicado de COMAP del 11 de febrero de 2021**

Se realiza ajuste en los requerimientos para la elegibilidad de inversiones en paneles fotovoltaicos y las condiciones para el cómputo de las mismas en el indicador Tecnologías Limpias y el Indicador Sectorial Nivel Tecnológico del Producto Elaborado.

Se establece que los paneles solares fotovoltaicos, serán elegibles si representan como máximo el 20% del total del proyecto de inversión presentado, debiendo además computar al menos 2 puntos ponderados en el indicador Generación de empleo.

Sin embargo, se aclaró luego que aquellas empresas que hayan ejecutado inversiones en paneles fotovoltaicos con anterioridad al 12/02/21 podrán presentar su proyecto de inversión ante la COMAP, manteniéndose las condiciones vigentes previas.

#### **Incentivo para micro y pequeñas empresas**

**Circular de COMAP N° 01/21 del 4 de febrero de 2021**

Se aplica la Circular N°07/18 para el régimen del Decreto N°268/020 en lo que refiere al compromiso las empresas que fueron consideradas como nuevas al momento de presentar su proyecto de inversión.

Esto implica que los proyectos menores a 3.500.000 UI de inversión de dichas empresas recibirán un 20% adicional de beneficio de IRAE y un año más para utilizar dicho beneficio.

**Límites para liquidación simplificada y exclusión de retenciones de IRPF****Decreto N° 58/021 del 17 de febrero de 2021**

Se fija en \$ 518.000 anuales para 2021 el límite para aplicar el régimen opcional de liquidación simplificada del IRPF para contribuyentes por rentas de trabajo dependiente.

Se fija en \$ 43.200 mensuales y \$ 518.000 anuales el límite para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2021.

**Se fija el valor del índice medio del incremento de los precios de venta de los inmuebles rurales (IMIPVIR)****Decreto N° 57/021 del 17 de febrero de 2021**

Se fija el valor del índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31/12/20 en 4,22.

**Precisiones sobre vencimientos de obligaciones tributarias para exportadores****Decreto N° 56/021 del 17 de febrero de 2021**

Se establece que el pago de los gravámenes, tributos y prestaciones pecuniarias se efectuará en el BROU o a través de servicios de pago por banca electrónica, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la fecha de embarque o de la entrada efectiva a zona franca, en su caso.

También se establece este mismo plazo para el pago del IMEBA para exportadores que antes lo abonaban antes del trámite aduanero.

**Vencimiento de obligaciones tributaria – Prórroga****Resolución de DGI N° 209/021 del 11 de febrero de 2021**

Se prorrogan determinados vencimientos fijados para el mes de febrero de 2021.

Los contribuyentes CEDE y NO CEDE con menos de 6.000.000 UI de ingresos en el ejercicio anterior podrán pagar los anticipos de IRAE, IP e ICOSA del mes cargo enero 2021 en marzo 2021.

**Prórroga de plazos de admisión temporaria****Decreto N° 50/021 del 17 de febrero de 2021**

Se prorrogan por un plazo de 18 meses, las operaciones de admisiones temporarias cuyo plazo de vigencia finalice entre el 01/01/21 y el 30/06/21.

**Exoneración de aportes jubilatorios patronales a diversos rubros****Decreto N° 59/021 del 18 de febrero de 2021**

Se exonera de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, por el período 01/11/20 al 31/03/21, a las empresas concesionarias del aeropuerto internacional de Carrasco y aeropuerto internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en la República Oriental del Uruguay y a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica.

**Régimen especial de subsidio por desempleo para la actividad turística****Resolución del MTSS N° 14/021 del 22 de febrero de 2021**

Se establece un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores vinculados a la actividad turística con diversos empleos.

Comprende a trabajadores de hoteles, restaurantes, parrillas, bares, organizadores de eventos, agencias de viaje, transporte terrestre turístico, entre otros.

Incluye a estos trabajadores que tengan trabajo reducido por suspensión total en uno de sus empleos y que:

- a) se amparen al subsidio por desempleo por la causal de suspensión total de actividad en uno de sus empleos entre el 01/01/21 y el 31/05/21;
- b) que se encuentren percibiendo la prestación por subsidio por desempleo por la causal suspensión de actividad al 31/12/20, correspondiendo en este caso por el saldo del plazo legal a dicha fecha.

**Ajuste al régimen de fusiones y escisiones**  
**Decreto N° 64/021 del 25 de febrero de 2021**

Anteriormente se había establecido la opción de no computar el valor llave en el IRAE para las reestructuras societarias –fusiones y escisiones – que se realicen sin el propósito de obtener un resultado económico, bajo ciertas condiciones.

Este nuevo Decreto corrige un error del anterior y ajusta el requisito de mantenimiento de las proporciones patrimoniales por parte de los propietarios finales por el lapso de mínimo de 2 años, deberá ser de al menos el 95% (y no el 5%).

**Comprobantes fiscales electrónicos - Ajustes - e-Boleta de entrada****Resolución de DGI N° 277/021 del 25 de febrero de 2021**

Se dispone que se deberá utilizar la “e-boleta de entrada” para documentar la compra de moneda extranjera (M/E), por parte de aquellos emisores electrónicos que la destinen a la reventa.

A partir del 01/10/21, aquellos emisores electrónicos que compren M/E y entreguen como contrapartida pesos uruguayos, deberán documentar la operación entregando una “e-boleta de entrada”. Esto siempre que quien entregue la M/E no realice la documentación de la operación por sí mismo.

En cuanto a la identificación del receptor, la presente disposición establece que no será obligatoria.

**Ampliación del seguro de desempleo – industria frigorífica****Resolución de MTSS N° 25/021 del 25 de febrero de 2021**

Se establece un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores comprendidos en la industria frigorífica.

Podrán acceder al presente régimen especial, quienes tengan derecho a percibir la prestación de subsidio por desempleo de carácter general:

- a) Cotizantes al régimen previsional administrado por el BPS al 31/01/21
- b) En situación de suspensión parcial por reducción del número de días de trabajo mensual con un mínimo de tres jornales y un máximo de diez jornales en el mes.

**Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores -  
IRAE****Decreto N° 74/021 del 23 de febrero de 2021**

Se aclara que la eliminación del tope de 50% para el ajuste de pérdidas fiscales de ejercicio anterior en IRAE comprende a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2020 inclusive.

**Ajuste transitorio al régimen de Zonas  
Francas****Decreto N° 73/021 del 23 de febrero de 2021**

Se considerará de naturaleza auxiliar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 15.921 (Ley de Zonas Francas), la actividad de "refrigeración de acuerdo a los estándares previstos por los fabricantes de las vacunas contra el COVID-19 autorizadas por el Ministerio de Salud Pública", hasta la fecha de finalización de la declaración de emergencia nacional sanitaria.

Los usuarios podrán realizar esta actividad en territorio nacional no franco previa autorización y quedarán comprendidos en las exoneraciones establecidas en la norma.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	234,56	1,11%	1,11%	7,07%
Feb-21	240,82	2,67%	3,81%	10,81%
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	225,69	1,60%	1,60%	8,89%
Feb-21	227,55	0,82%	2,44%	9,12%
Mar-21				
Abr-21				
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Febrero 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	42,270	17	42,804
2	42,313	18	42,843
3	42,423	19	42,849
4	42,621	20	42,849
5	42,566	21	42,849
6	42,566	22	43,039
7	42,566	23	42,980
8	42,513	24	43,049
9	42,595	25	43,157
10	42,708	26	43,145
11	42,651	27	43,145
12	42,612	28	43,145
13	42,612	29	
14	42,612	30	
15	42,612	31	
16	42,612	Promedio	42,740

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Febrero 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,7789	17	4,8103
2	4,7786	18	4,8130
3	4,7783	19	4,8158
4	4,7780	20	4,8185
5	4,7777	21	4,8212
6	4,7804	22	4,8240
7	4,7831	23	4,8267
8	4,7858	24	4,8294
9	4,7885	25	4,8322
10	4,7913	26	4,8349
11	4,7940	27	4,8377
12	4,7967	28	4,8404
13	4,7994	29	
14	4,8021	30	
15	4,8049	31	
16	4,8076	Promedio	4,805

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.03
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.03
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.03

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.03
1	15.03
2	15.03
3	15.03
4	15.03
5	16.03
6	16.03
7	16.03
8	16.03
9	16.03
<b>Mayores Contribuyentes</b>	10.03

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	22.03

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887